

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.210

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 2/11 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401110805-19788-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Norma Cristina Guerrero, por la suma de Veintidós mil setecientos setenta y tres pesos con 15/100 (\$ 22.773,15).

RESOLUCIÓN N° 23/10 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402111108-22643-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 58/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

RESOLUCIÓN N° 25/10 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400050794-10242-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 10/10, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

RESOLUCIÓN N° 4/11 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400050794-10242-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 25/10, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 29/10 – Punto 13° - Resol. N° 25/10)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) – Vocal Presidente Coordinador:

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Institucionales y Representación y Promoción Provincial
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco -

Egresos

- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón
- Sub Unidad de Obras y Programas Especiales – S.U.O.P.E.
- Instituto de Cultura del Chaco
- Laboratorios Chaqueños S.A.
- Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

B) – Vocal:

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Gobernación
- Poder Legislativo
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Ministerio de Economía, Industria y Empleo
- Fiscalía de Estado
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Provinciales
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Nacionales
- Programa de Dinamización Productiva Regional
- U.E.P. – Programa Provincial de Recupero de Créditos (Ex - Pro.Der.NEA.)
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización – Trento Chaqueña Limitada
- Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – (PRO.D.I.I.S.M.)
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
- Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
- Ministerio de la Producción y Ambiente
- E.P.D.A. – PRO.S.A.P. Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales).
- Fundación Chaco Solidario

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) – Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo

- Corzuela - Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú - Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari - Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito - Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo - Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejo

RESOLUCIÓN N° 24/10 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, al Ing. SERGIO GUSTAVO RAMIREZ (D.N.I.16.757.616) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Nivel Director- Fiscal Auditor - Area Dirección de Control de Obras Pública - porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-11-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 -Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 5/11 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, a las Cras. NOEMI MARICEL MORAES (D.N.I. N° 14.454.415) y ETHEL NOEMI KREJCI (D.N.I. N° 13.719.761), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito - porcentaje 31 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-60-0) al cargo Categoría, Jefe de División de Primera – Revisor de Primera - porcentaje 37 – S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Sra. MARIA NATALIA FICHETTI (D.N.I. N° 26.540.323), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo porcentaje 31 - D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Jefe de División de Primera Revisor de Primera - porcentaje 37 – D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN N° 2/11 – SALA I

EXPTE. N° 401100209-22797-E

Aprueba a excepción de la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 62/100 (\$ 185.694,62) que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, el Informe N° 26/10 de la Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs.134/139 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2009".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 62/100 (\$ 185.694,62) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a lo expresado a fs. 138 vta. del Informe N° 26/10.

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 25/10 de la Fiscal, obrante a fs.127/133, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 126/10 – SALA I

EXPTE. N° 401100209-22813-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a, de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 127/10 – SALA I

EXPTE. N° 403110603-18096-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 135/10 – SALA I

EXPTE. N° 401100209-22793-E

Aprueba el Informe N° 30/2010 del Fiscal Cr. Alcides Ramón Martínez, obrante a fs. 162/167 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2009".

Remite fotocopia autenticada del Informe de fs. 162/165 y 167 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo Lic Eduardo Alberto Aguilar; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Bergia; al Sr. Sebastián de Arriortúa Presidente en ejercicio y al Ex - Presidente de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada Sr. Herman Miguel Brunswig.

RESOLUCIÓN N° 136/10 – SALA I

EXPTE. N° 401050209-22765-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 137/10 – SALA I
EXPTE. N° 403191206-21123-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 138/10 – SALA I
EXPTE. N° 403171007-21641-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 139/10 – SALA I
EXPTE. N° 403100608-22280-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por tratarse de una cuestión ajena a la jurisdicción de este Tribunal de Cuentas.

**RESOLUCIÓN N° 140/10 – SALA I
EXPTE. N° 403260608-22314-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por estar ejecutándose en sede civil el recupero del Perjuicio económico.

Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la Sentencia y en su caso informe a este T.C. el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° y 87° de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 141/10 – SALA I
EXPTE. N° 403260608-22318-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal en virtud de lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 142/10 – SALA I
EXPTE. N° 403260608-22319-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 143/10 – SALA I
EXPTE. N° 403190808-22392-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 161/10 – SALA I
EXPTE. N° 401100209-22818-E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL Egresos - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 162/10 – SALA I
EXPTE. N° 401100209-22814-E**

Aprueba el Informe N° 20/2010 del Fiscal Cr. Ricardo Muñoz, obrante a fs. 183/185 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2009".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal N° 21/2010. obrante a fs. 186/193, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Presidencia de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 164/10 – SALA I
EXPTE. N° 401030209-22760-E**

Aprueba el Informe N° 18/2010 del Fiscal Cr. Raúl John Paris, obrante a fs. 235/236 vta., y la Rendición de Cuenta conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P) - Ejercicio 2009".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 19/2010, obrante a fs. 237/248 vta. para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7 pto. e) de la Ley 4159, al Sr Gobernador de la Provincia, al Sr.

Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP Ing. Ricardo A. Martínez Leone y a los Sres. Vocales Dr. Marcos Verbek y Juan Cejas García.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 165/10 – SALA I
EXPTE. N° 401050209-22770-E**

Aprueba sin observaciones la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 167/10 – SALA I
EXPTE. N° 401050209-22780-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 168/10 – SALA I
EXPTE. N° 401100209-22792-E**

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO (E.P.D.A. - PROSAP) Ejercicio 2009".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Juan Carlos Totaro Escuder, Jefe Ejecutivo de la EPAF, por la observación con alcance de Reparación y aplicación de multa, que le formula la Fiscal. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas iniciado en virtud del Artículo 2°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 86/93 al responsable, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 187/10 – SALA I
EXPTE. N° 403160505-19645-E**

Ordena el archivo de las actuaciones en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 193/10 – SALA I
EXPTE. N° 403041108-22621-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 79/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22856-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 90/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22861-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 104/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22850-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 107/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22883-E

Aprueba a Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 109/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22862-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 110/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22834-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 111/10 – SALA II
EXPTE. N° 402011209-23605-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Plozzer, Oscar Arnaldo Cabrera y Francisco Alanís y a la Sra. María Inés Panzardi, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 112/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22848-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:16/5 V:20/5/11

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Armando SOSA, alias "Dieguito", D.N.I. N° 36.018.997, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ..., domiciliado en Gerardo Varela 1774 1764 de Rcia., nacido en Resistencia el día 9 de agosto de 1991, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Acevedo, Amalia Zunilda, que en los autos caratulados: "**Sosa, Diego Armando s/Lesiones graves**", Expte. N° 21.731/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 29 de noviembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Sosa, hasta cubrir el monto de pesos quince mil (\$ 15.000,00)...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1; Dr. Pedro Vargas, subrogante Juzgado de Garantías N° 1. (fs.

145): "Resistencia, 3 de mayo de 2011. **Y vistos:...** **De las que resulta:...** **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Diego Armando "Dieguito" Sosa, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) No habiendo comparecido Fabián Esteban Altamirano a notificarse de lo dispuesto a fs. 130, por la Sra. Juez de Garantías N°1, y la presente resolución, notifíquese por edicto de tal medida, y de conformidad con lo normado por el art. 170 del C.P.P. Not....Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:9/5 V:18/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado "Pitufo", de 53 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en calle Sicas N° 156, Barrio Chino, de Resistencia, Chaco, hijo de Quintana, Santos Ursulo, y de Caballero, Dolores Cipriana, D.N.I. 13.579.247, que en autos caratulados: "**Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 3.941/07, a fs. 157/vta., se ha dictado el decreto fundado con el que en lo pertinente se dispone: "...sistencia, 5 de mayo de 2011... I) Revocar por contrario imperio la detención, y las medidas consecuentes ordenadas contra el imputado Wenceslao Quintana en el decreto fundado N° 1.706, conforme a la prescripciones del art. 88 «in fine» del C.P.P., debiendo librarse una nueva citación a los mismos fines dispuestos en el decreto de fs. 144, expidiéndose los recaudos de estilo consignándose el domicilio fijado por el nombrado. II) En virtud de lo dispuesto en el punto anterior déjase sin efecto las órdenes de detención y captura dispuestas contra Wenceslao Quintana, librándose las comunicaciones pertinentes... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a César Hernán (a) "Pelado" HOLDEN CACERES, DNI N° 31.872.414, prontuario policial N° 61.426 SP, nacionalidad argentina, edad 25 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° Juan B. Alberdi, Mz. 30, Cs. 62, hijo de Holden, Angel Rafael, y de Cáceres, Inocencia, que en los autos caratulados: "**Holden Cáceres, César Hernán s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 37.614/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 28/04/2011. Atento al informe de fs. 150 y de fs. 162, donde consta que el imputado César Hernán (a) «Pelado» Holden Cáceres, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 25/26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... «Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del

mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 132/138, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cesar Hernán Holden Cáceres hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal–Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria. Resistencia, 28 de abril de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos en los autos caratulados: "**Janik Carlos s/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 2243/2010), mediante el dictado de la siguiente resolución: /// 19 de abril de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 23/11/10 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Carlos Alfredo Janik, DNI. N° 11.005.098 con domicilio en Ruta N° 95, periferia sur de ésta ciudad, cuya presentación se produjo en fecha 22/02/11. II) Disponer la continuidad del síndico designado en autos, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia. Notifíquese personalmente o por cédula. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 6 de junio de 2011. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.) 30 de la norma legal citada. V... "X Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC. t.o. Ley Provincial N° 5.119). XI) Establecer el día 2 de agosto de 2011 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 16 de septiembre de 2011, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 29 de febrero de 2012, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones los -artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIV) Sin costas, atento a la naturaleza de la resolución arribada. XV) Notifíquese-Regístrese- Protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente al Dr. Roberto C. Pugacz, y/o persona que éste designe con facultades legales. Con las actuaciones cumplidas sírvase devolver el presente al Juzgado de origen a sus efectos. Pcia. R. Sáenz Peña, 29 abril 2011.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.364 E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Medina, Jose Francisco (alias "Cepillo", D.N.I. N° 24.952.308, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 13 entre 38 y 40 del Barrio Ginés Benítez, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Francisco Meidna y de Fulgencia Lopez, nacido en Machagai, el 30 de abril de 1976), en los autos caratulados "**Medina Jose Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 71/11, se ejecuta la sentencia N° 12 de fecha 01/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Jose Francisco Medina, ya filiado, autor responsable del delito de "Homicidio" (art. 79 del C.P.), y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Eloísa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Esther Chavez, sito en Avda. Laprida N° 33 - torre II. 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mariana Cardozo, D.N.I. F. 2.425.997 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en el Expediente N° 9410/09 caratulado "**Cardozo Mariana s/Sucesorio**" Rcia., 19 abril de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.392 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Sanchez Eduardo s/Sucesorio**" Expte. N° 262 - año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eduardo Sanchez D.N.I. N° 07.421.646 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata-Chaco, 05 de mayo de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.395 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Abregu José Adalberto s/Sucesorio**" Expte N° 285-año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Abregu José Adalberto D.N.I. N° 11.808.872 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 6. Charata-Chaco, 3 mayo 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.394 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo; en autos caratulados "**Perez Carmen Nelida s/Sucesorio**", Expte. N° 172 - Año 2011. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión

provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Carmen Nelida Perez - DNI N° 5.126.958, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6: disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas - Chaco, 03 de mayo de 2011. Firmado: Dr. Hector Manuel Laola - Abogado - Secretario Provisorio.

Dr. Hector Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.400 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santa Castillo M.I. N° 12.125.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Castillo Santa s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 176/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala - Oficial de Justicia - a/c. de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 04 de mayo de 2011.

Dra. María Hilaria Meana
Juez de Paz Titular

R.N° 142.401 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la segunda nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249 2do piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, María Cristina Rodríguez MI. N° 6.590.907 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Escobar Felix Alberto y María Cristiná Rodríguez s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1278/09. Resistencia, Chaco, 05 de mayo de 2011. Fdo. Sandra B. Kuc, Secretaria, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.402 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Aquino Dionicio Antonio, M.I. N° 5.520.998, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Aquino Dionicio Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 272, año 2011 JC-, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 04 de mayo de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.403 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Fabian Amarilla, Secretario Provisorio, sito en calle Obligado N° 229 - 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a los derechos habientes del Sr. Amadeo Demonte D.N.I. N° 6.329.954, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramirez Miranda Clemente Joaquin c/Transporte Amadeo Demonte s/Diferencia de Haberes, Etc.**". Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 37 de la ley 2384 y art. 34 de la Constitución Provincial. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil once.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario

s/c. E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Salinas, Diego Alberto, argentino, empleado, de 31 años de edad, nacido en Puerto Bermejo, Chaco, el 5 de julio de 1979, hijo de Ladislado Salinas y de Ramona Rodas, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.346.023 se domicilia en Pasaje Entre Rios 2.050, Resistencia, Chaco que en los autos N° 104/08, caratulada "**Salinas Diego Alberto s/Daño**" se dictó la siguiente Resolución N° 198, José de San Martín, Chaco, 09 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Salinas, Diego Alberto, ya filiado, del delito de daño (Art. 183 del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) III) Revocar la Resolución N° 107, de fs. 216, de fecha 23 de marzo de 2009 donde se declaró la rebeldía del imputado, y déjese sin efecto la orden de detención emanada con oficio N° 533. IV) V) Publíquese edicto, a efectos de que el sobreseido se notifique de la presente resolución. VI) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Juez Correccional, Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 09 de mayo de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, de Resistencia Chaco, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249 2° Piso de Resistencia, en los autos caratulados "**García Cirilo Ramon s/Sucesorio**" Expte. N° 1714/10, cita a herederos y acreedores del Sr. García Cirilo Ramon M.I. N° 3.566.152, fallecido el día 02 de Mayo de 1.975, por Edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria, 29 abril de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.410 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Laprida 33, torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Maria Teresa Varela, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. José Humberto Romano, M.I. 8.185.115, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romano José Humberto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.118/11. Resistencia, 18 de abril de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.409 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Eloy Hernan Cano, DNI N° 33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP, argentino, de 22 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en la localidad de La Sabana -Pcia de Chaco-, nacido en Charadai el día 10 de noviembre de 1987, hijo de Celso Cano y Miguelina Gomez que en los autos caratulados: "**Cano, Eloy Hernan s/Lesiones**", Expte. N° 26894/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 5 de Mayo de 2011...Resuelvo: 1) Declarar

La Rebelia del imputado Eloy Hernan Cano, apodo no tiene, DNI N°33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP de demás circunstancias personales obrantes en autos; 2) Ordenar su Inmediata Detencion librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de notificar el embargo sobre sus bienes dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 97. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. 5) Dése cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 22.117. Not." Fdo. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-."//sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 84/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eloy Hernan Cano, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial - Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carlos Jorge Echarri, D.N.I. N° 6.262.963, en los autos caratulados "**Carlos Jorge Echarri s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 115/2011, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, fecha 3 mayo 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.411 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Benedito Pellegrini, DNI: 8.381.003, con último domicilio en Barrio Nocaayi de J. J. Castelli - Chaco de Juan José Castelli - Chaco - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pellegrini Benedito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 168/11, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli - Chaco Sec. 2, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 27 abril 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovez
Secretaria Letrada

R.N° 142.377 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Erminia Morrondo (M.I. N° 06.593.254) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Morrondo Erminia s/Sucesorio**" Expte. N° 650/11; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 29 de abril de 2011. Dr. Hector Manuel Laola, Secretario Provisorio.

Dr. Hector Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.378 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Angela Torres de Santillan (MI 4.174.119) Norberto Justino Santillan (MI 7.516.190) para que comparezcan a estar a derecho en autos; "**Torres de Santillan Angela y Santillan Norberto Justino s/Sucesorio**" Exp. 1794/2008 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 18 de septiembre de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria N° 2

R.N° 142.379 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramon Juan Gomez, D.N.I. N° 13.069.940 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Gomez, Ramon Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 3150/11, Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 142.382 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida Nro 33 - Torre II - 3er Piso, ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Mario Meliton Veron, M.I. 7.895.187 en autos: "**Veron Mario Meliton s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro 14.050/10 bajo apercibimiento de ley. Dra. Alicia Gabriela Suarez, Abogada-Secretaria. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.380 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La doctora Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2do., Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tito Osvaldo Billordo, M.I. N° 7.522.188 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Billordo, Tito Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2143, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.386 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Gomez Ramon s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 235/11, que tramita por ante este Juzgado, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre el haber hereditario del Sr. Gomez Ramon, M.I. 7.427.481, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, abril de 2011. Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez. Dra. Sandra B. Kuc. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.389 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. Dr. Hugo O. Obregon, Secretaría Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro Alzogaray, DNI N° 35.368.973, apodado "Abu", edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Daniel Alberto Alzogaray (F), y de Inocencia Medina (V), domiciliados en Barrio Matadero Tres Isletas, Chaco, que en los autos caratulados "**Alzogaray Daniel Alejandro s/Daño Calificado**" Expte. N° 2872/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2011. Resuelvo: 1.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 4 de mayo de 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Alzogaray Daniel Alejandro no compareció a la audiencia del día 20 de abril de 2011 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 11 de abril de 2011, a fin de notificársele de la traba de embargo contra el mismo, a pesar de haber sido notificado según constancia de fs. 48, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. Daniel Alejandro Alzogaray, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregon - Fiscal de Investigación N° 1 -Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 39 - Mk. 12 Dpto. 252 Uf. 66 del Plan 360 viv. FO.NA.VI. de la localidad de Resistencia oportunamente adjudicada al **Sr. Fernandez Jorge Eusebio D.N.I. 07.533.572**, para que dentro del término de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 15 - Pc. 14 del Plan 34 Viviendas Alborada de la localidad de General San Martín, Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Alvarez, Mirta Yolanda**; para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de abril de 2011.

Ivan Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Lugo de Martinez Francisca s/ Sucesorio**" - Exp. N° 700 - Año 2.011 - Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisca Lugo de Martinez, M.I. N° 6.294.361, fallecida el 21/02/2007. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.390 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz Provisorio del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en planta urbana de la localidad de La Leonesa, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Alberto VELASCO, M.I. N°: 3.563.253, en los autos caratulados: "**Velasco, Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1540/10, para que comparezcan, bajo apercibimiento de Ley, a hacer valer sus derechos. La Leonesa, 11 de abril de 2.011.

Olga Esther González
Secretaria

R.N° 142.412 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dra. Elmira Patricia Bustos, sito en Obligado 229, primer piso, ciudad; hace saber por tres (3) días al Sr. Cándido ROBLES lo siguiente: "///sistencia, 18 de octubre de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Hacer lugar parcialmente la acción promovida por el Sr. Roberto GALARZA contra el Sr. Héctor Rubén ORTIZ en su calidad de propietario de Video Poker Eclipse y en consecuencia CONDENAR al mismo, a pagar al actor la suma de Pesos Ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 172,50), en concepto de indemnización art. 248 L.C.T; Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000) por Daño Material, y la suma de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) por Daño Moral, haciendo un total de Pesos Doscientos cuatro mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 204.172,50), en el término de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia. En caso de incumplimiento se aplicarán intereses tasa activa Banco Nación, en un todo bajo apercibimiento de ley. 2.- Imponer las costas al demandado Héctor Rubén ORTIZ, (art.129 - Ley 2383), conforme lo dispuesto en el considerando del presente. 3.- Desvincular de las resultas del reclamo efectuado en autos a los Sres. Cándido Miguel BASAIL, Marcelo BRUNO y Cándido ROBLES, por los fundamentos vertidos en los considerandos. 4.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dr. Aníbal Martín Fariás Solimano en la suma de Pesos Diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete (\$ 18.867), en el doble carácter de patrocinante (\$ 10.291) y apoderado (\$ 8.576), respectivamente; del Dr. Rubén Darío Ayala, en la suma de Pesos Diez y siete mil ciento cincuenta (\$ 17.150), como patrocinante; de la Dra. María Isabel Berneri, en la suma de Pesos Cuatro mil uno (\$ 4.001), también como patrocinante (\$ 2.858) y apoderada (\$ 1.143); Dr. Luis Horacio Custidiano, en la suma de Pesos Veintiocho mil trece (\$ 28.013), como patrocinante (\$ 20.009) y apoderado (\$ 8.004). Por el Auto Interlocutorio en el considerando Pto.X, -costas al accionado-, para el Dr. Anibal Martin Fariás Solimano, en la suma de Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600), en el doble carácter de patrocinante (\$ 1.143) y de apoderado (\$ 457). Notifíquese a la Caja Forense. 5.- Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del fs. 374: "Resistencia, 6 de Noviembre de 2007. I) Atento informe de Secretaria y constancia, téngase al recurrente por interpuesto en término recurso de apelación contra la sentencia dictada en la presente causa, concédase la misma y póngase los autos a disposición de la apelante para que en el término de cinco días exprese agravios, bajo apercibimiento de ley. II) Notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del 06/06/08: "///sistencia, 6 de junio de 2008. ... 2) Proveyendo fs. 410 téngase por presentado y domiciliado al Dr. Horacio Alfredo Mansilla en representación del Sr. Bruno Marcelo Geat, en mérito al poder que se incorpora como fs. 406/408. Désele la debida intervención que por derecho corresponde. 4) Por presentado parte y domiciliado téngase al Dr. Horacio Alfredo Mansilla, en representación del Sr. Miguel Cándido Basail, conforme poder que se incorpora

como fs. 411/412. Désele la intervención que por derecho corresponde. ... 7) Notifíquese personalmente o por cédula ... Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Así lo tengo dispuesto en autos: "**Galarza Roberto c/Eclipse y/o Eclipse Golden y/o Ortiz Héctor Rubén y/o Basail Cándido Miguel y/o Bruno Marcelo y/o Quien resulte responsable s/Accidente Accion Civil Art. 1113 C.C.**", Expte. N° 14.794/00, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fabián Amarilla, Resistencia – Chaco, 10 de mayo de 2011.

Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c. E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia (Ch), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramon Ignacio Bergara DNI 22.666.358 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bergara, Ramon Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2022/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), 10 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.413 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Goy Oscar MI N° 7.911.734, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**Goy Oscar s/Sucesorio**", Exp. 3487/10. Secretaría N° 1. 11 abril de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.414 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz Titular de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Matilde Norma Botto L.C. N° 6.578.779 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Botto Matilde Norma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 082/10, secretaria única. San Bernardo, Chaco, 20 de abril de 2011.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 142.415 E:13/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas –Juez– del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Arece, Secretaria Provisoria, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por el causante, Sr. Ramón Rolando GUTIERREZ, L.E. N° 7.915.266, en autos caratulados: "**Gutiérrez Ramón Rolando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3050/11. Resistencia, 02 de mayo de 2011.

Dra. Adriana Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 142.420 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Prov. Selva L. Puchot, sito en Avda. Sarmiento 802 Torre N° I Piso , en los autos

caratulados: "**Goussal, Eustoquio Aldubino y Linares, Irma Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 16107/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOUSSAL, Eustoquio Aldubino, D.N.I. N° 3.553.417 y LINARES, Irma Mercedes, D.N.I. N° 6.620.585, para que comparezcan por sí o apoderado a ser valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 abril de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisoria

R.N° 142.421 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Diego Caballero, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372 -altos-, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a todos los que se consideran con derecho a presentarse en la presente causa "**Telecentro Villa Angela S.R.L s/Consignación de Pago**", Expte. N° 233 Folio 169 Año 2010. Causante, Doña Liliana Mabel ZAGO, D.N.I. 20.984.057, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley . Publíquese por dos (2) días. Secretaría Unica, 05 de Mayo de 2011. Dr. Diego Caballero -Juez Juzgado de Primera Instancia del Trabajo- Villa Angela-Chaco.

Dra. Gladys Verónica Mollas
Secretaria Provisoria

R.N° 142.422 E:16/5 V:18/5/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, (Barranqueras, Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: Ana PONTEL de FERNÁNDEZ, M.I. N° 6.587.140 y Cesáreo FERNÁNDEZ, M.I. N° 2.365.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pontel de Fernández, Ana y Fernández, Cesáreo s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 296/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de abril de 2011.

Dra. carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 142.423 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín-Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Bonifacio Pinay, MI. N° 8.301.042, en los autos caratulados: "**Pinay Bonifacio s/Sucesorio**", Expediente N° 195/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.424 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaltm, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "**Ferez Elias Faruk s/ Sucesorio**", Expte. N° 795, año 2011, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elias Faruk Ferez, MI. N° 7.904.665 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 05 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.425 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana María Lorena Arece, de Av. Laprida 33 Torre II, P° 4 de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del

Sr. Salinas Manuel DNI N° 12.050.671, y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**Salinas Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 9455/10. Secretaría, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 142.427 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte N° 1493/2010, Secretaria N° 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo N° 414044 a nombre de Nélida Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.426 E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- La Dra. Maria Eugenia Saez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea S. Cáceres, de Av. Laprida 33 Torre I, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. Manuel Alvarez Cruz M.I. N° 06.822.762, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**Alvarez Cruz Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4547/10. Secretaria, 07 de febrero de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.428 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaria N° 9 sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Campestrini Emilio Jose s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13490/09, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de los Sres. Emilio José Campestrini, M.I. N° 3.558.258, quien falleciera el 03/06/90 en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.429 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Justo Gutierrez, M.I. N° 7.445.644 y doña Apolinaria Romero, M.I. N° 3.592.743, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gutierrez Justo y Romero Apolinaria s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 351 - Folio 681 - Año 2.011 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 06 de mayo de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.431 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramon Hilario Gomez D.N.I. N° 2.486.281 y Amalia Torres D.N.I. N° 6.461.694, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gomez, Ramón Hilario y Torres Amalia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 179, Año 2011. Villa Angela, 27 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 142.433 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaria Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1 Piso, de Resistencia Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de doña Nilda Elena Echevarría de Sánchez M.I. N° 2.420863, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Echevarría de Sanchez, Nilda Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6129/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2011.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.432 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Solis Seferina Armanda/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 296/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Seferina Armanda Solis, D.N.I. N° 6.575.356, fallecida el 02 de agosto del año 2000, con último domicilio real en La Leonesa, Chaco; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.435 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Britez Esteban s/Sucesorio**" Expte. N° 101/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Esteban Britez D.N.I. N° 7.517.533, fallecido el 27 de julio de 2010; con último domicilio real en Barrio Villa San Martín de Las Palmas, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.436 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Rodriguez Pio y Senicen Maria**" Expte. N° 329/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pio Rodriguez, L.E. N° 2.554.758, fallecido el 31 de julio de 2009; y de Maria Senicen, L.C. N° 6.575.400, fallecida el 26 de junio de 2002, ambos con último domicilio real en Las Palmas, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.437 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Duarte Gabino y Gomez Jeronima s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 328/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acree-

dores de Gabino Duarte, D.N.I. N° 7.400.260, fallecido el 05 de octubre de 2003 y Jerónima Gomez, D.N.I. N° 6.575.476, fallecida el 21 de mayo de 2009, ambos con último domicilio real en la localidad Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.438 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Norma A. Fernandez de Schuk, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 Piso 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en el Expte. N° 9984/98, caratulado: "**Obregon Felipe y Sanchez de Obregon Faviana s/Sucesión Ab Intestato**", cita por 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Obregón, Felipe DNI 2.525.161 y de la Sra. Sánchez de Obregón, Faviana ó Sánchez de Obregón, Fabiana, DNI 6.570.008, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Conste, Secretaría, 11 de mayo de 2011.

Gloria Elida Pellizardi
Secretaria

R.N° 142.439 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Maria Teresa Varela, Juez, en el Expte. N° 2684/06, caratulado: "**Sánchez Dansey Alberto Antonio c/ Dusset Antonio Lorenzo s/Ejecución de Honorarios**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Primera Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por 2 días y emplaza por 5 días a la Sra. Liliana María Angélica, Dusset Luce, DNI 14.227.232, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Conste, Secretaría, 10 de mayo de 2011. Secretaría N° 1. Dra. Córdón.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.440 E:16/5 V:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Maria de los Angeles Aguirre de Montiel (MI N° 16.590.554) a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Aguirre de Montiel Maria de los Angeles s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 219-Fo. 484- Año 2010. Publíquese por tres (03) veces. Secretaría, 01 de marzo de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R.N° 142.441 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- EL Juzgado de Paz Letrado-Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados "**Herrera Fausto Favio s/Sucesorio**" Expte 690/11 - Sec. Risuk, cita por tres días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Fausto Favio Herrera D.N.I. N° 3.549.348, bajo apercibiendo de ley. Pres. R. S. Peña, 12 de abril del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.442 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rafael Rito Ramirez, DNI N° 32.799.249, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido en Resistencia - Chaco, el 30 de noviembre de 1986, hijo de Niceforo Rafael Ramirez (F) y de Mirta Mirian Baez (v) y con último domicilio en Fray Mocho N° 156 - Barranqueras - Chaco, que en autos

caratulados: "**Cabral Hernan Federico; Ramirez Rafael Rito s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 35026/10, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hernan Federico Cabral y Rafael Rito Ramirez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.00.-), cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 77 y vta. se dispuso: "//sistencia, 11 de mayo del 2011. Vistos:... Decreto: I) Disponer la Detención de Rafael Rito Ramirez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Reinaldo Rolon, (a) "Nino", DNI N° 14.404.277, 51 años de edad, argentina, soltero, de ocupación jubilado, con último domicilio en Av. Gral. Güemes N° 975, Fontana (Ch), hijo de Rolon, Anselmo y de Sanchez, Julia, que en autos caratulados: "**Rolon, Reynaldo s/Lesiones Culposas (en Concurso Ideal - Dos Hechos)**", Expte. N° 13794/06, a fs. 53 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 16 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Reynaldo Rolon hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 67 y vta. se dispuso: "//sistencia, 3 de mayo del 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Reinaldo Rolon, (a) "Nino", ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos

(art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris - Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Silvia Noemi Lopez, DNI N° 32.088.790, de 30 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Resistencia (Ch), el 08 de noviembre de 1980, con último domicilio en B° Cacique Pelayo, Sector 3, Casa 134, Resistencia (Chaco), que en autos caratulados: "**Mamani, Florentina s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 6695/07, a fs. 81 se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Silvia Noemi Lopez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y fs. 86 y vta. se dispuso: "N° ... //sistencia, 3 de mayo del 2011. Visto: y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Silvia Noemi Lopez, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 81 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana María Fernandez, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, se ha dictado en los autos caratulados: "**Medina Pedro Ramon c/Pizzeria La Esquina y/o Lomitería El Rey y/o Viyerio Alfredo y/o Correa Laura y/o Quien Resulte Responsable s/Despido**" Expte. N° 99/09 la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente Dice:

Resistencia, 14 de diciembre de 2010. 1) Proveyendo la presentación que antecede y constancias de autos, cítese por edictos a los demandados Laura Correa y Alfredo Viyerio que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local e intimáseles para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo proyecto. 2) ...3) Notif. Fdo. Dra. Ana María Fernandez, Juez Juzgado Laboral de la Primera Nominación. Se deja expresa constancia, que esta publicación se halla exenta de pago por gozar el trabajador del beneficio de gratuidad. Resistencia, 16 de abril de 2011.

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c. E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Director a cargo de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Walter Edgardo Lopez, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la Sra. Estella Mary Barbetti, D.N.I. N° 05.605.600, de lo resuelto en el Expediente N° 126-280406-2909-E y Agregados, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas s/Sumario Administrativo en el Registro Civil Primera Sección de Resistencia**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 06 Mayo 2011. Visto: El Expediente N° 126-280406-2909-E y Agregados, y Considerando: ... El Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos Dispone: "... Artículo 1°: Declárese que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: "Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita se instruya sumario administrativo en el ámbito de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección" - Expediente N° 126-280406-2909-E y agregados, a la ex agente Estella Mary Barbetti, D.N.I. N° 5.605.600, quien revistaba escalafonariamente en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Ap. c) - C.E.I.C. N° 1016-00 - Profesional 7 -Grupo 7 - (s/ Ley N° 6010) del Programa: 14 - Gobierno y Culto - Actividad Específica: 03 -Registro Civil - C.U.O.F. N° 76 - Registro Civil Primera Sección Resistencia - Jurisdicción 3 -Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a quien le hubiera correspondido la aplicación de la sanción correctiva de 30 (treinta) días de suspensión sin goce de haberes, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el artículo 21 incisos 1), 4), 6), 7) y 8) de la Ley N° 2017, de facto, texto vigente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 21 inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa, debiendo registrarse esta sanción en su Legajo Personal. Artículo 2°:... Artículo 3°: ... Artículo 4°: ... Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Interno de Disposiciones y archívese. Disposición N° 031/11. Firmado: Sr. Jose Ricardo Mongelo - Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos - Queda Ud. legal y debidamente notificada.

Walter Edgardo López

Profesional - Unidad de Recursos Humanos

s/c. E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Erica Lorena Solís, DNI N° 33.685.452, domiciliada en Mz. C y/o 100, Casa 4 del Barrio Luz y Esperanza de Villa Prosperidad, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bie-

nes de Erica Lorena Solís, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000)... Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 381, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Erica Lorena Solís y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Graciela Margarita Ruiz Diaz DNI N° 35.285.963, posee apodo "Pepo", domiciliada en Pasaje Velez Sarfield N°1159 de Villa San Martín -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Graciela Margarita Ruiz Diaz, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Graciela Margarita Ruiz Diaz y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Silvia Mariana Fernandez DNI N° 29.137.342, domiciliada en Alice Le Saige N° 1100 de Villa Prosperidad -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Silvia Mariana Fernandez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000)... Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Silvia Mariana Fernández y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Tzonoff Jorge Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. 69/11, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, por Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.011, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Jorge Alberto TZONOFF, argentino, casado D.N.I. 10.634.904, con domicilio real en Alberdi N° 934, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 17/06/11. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. Gladys Mabel PAVLICEK, quien ha constituido domicilio a los efec-

tos legales en la calle Mitre 405 de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.. El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Vieytes esquina San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata -Chaco-, 04 de Mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 142.444 E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 4to. Piso - Torre II, de ésta ciudad, en los autos caratulados: "**Romero María Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.225/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a la herencia; para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 142.445 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Rodríguez Anacleto s/Sucesorio**"; Expte. 548, Año 2011, Sect. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Anacleto RODRIGUEZ, M.I. D.N.I. N° 7.423.755, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.446 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA Norma Beatriz y GUZMAN Andrés Lorenzo, en los autos caratulados: "**Soria de Guzman Norma Beatriz y Guzmán, Andrés Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8348/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez (Juez); Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Av. Laprida N 33 - Torre II - 1^{er} Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Néstor Britte - D.N.I. N° 12.105.362 - fallecido el pasado día 12 de Noviembre de 2.010; para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**Britte, Luis Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 3.739/11; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 142.448 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la 3^a Circunscripción Judicial de la Pcia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 80, Secretaría Civil a cargo del Esc. Angel Gregorio Pendiuk, hace saber que en los autos caratulados: "**López, Aldo Ernesto c/Colman Isabel Norma s/Información Sumaria**" Expte. N° 930/10, en conexidad con "**López,**

Aldo Ernesto c/Colman Isabel Norma s/Divorcio Vincular", Expte. N° 764/10 cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Isabel Norma COLMAN, D.N.I. N° 16.500.338 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por 2 días. Secretaría, 05 de Mayo de 2011.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretaria

R.N° 142.451 E:18/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Calle 9 de Julio esquina Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: "**Gómez, Nilda Blanca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 81, F° 70, Año: 2.011; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata; 30 de marzo de 2.011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.452 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Diego AMARILLA, D.N.I. N° 13.439.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Amarilla Víctor Diego s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 486/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 142.453 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Alfredo CRUZ, M.I. N° 7.533.644, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cruz Alfredo s/ Sucesorio**", Expte. N° 336, F° 90, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Analía E. Tirantino, Abogada Secretaria Subrogante. Charata, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria Subrogante

R.N° 142.455 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Andrea Fabiana Doval declara abierto el juicio sucesorio de Francisco José SORIANO, M.I. N° 2.384.125, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Soriano Francisco José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3025/11, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.457 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villordo, Sebastian Alfredo D.N.I. N° 36.197.539, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en San Juan y Calle 10 -33 Viv- Villa Encarnación, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Alfredo Villordo y de Mabel Elodia Codutti, nacido en Resistencia-Chaco, el 20 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048659 Secc. RH y

Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Villordo, Sebastian Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 79/11, se ejecuta la Sentencia N° 120/10 de fecha 23/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en el 29 de abril de 2010, a las 22.00 hs en calle Hipólito Irigoyen casi Sarmiento, ciudad, en perjuicio de Rolando Daniel Cabrera y juzgados en la causa "**Villordo, Sebastian Alfredo s/Robo Agravado por el uso de Arma Inapta, Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves**", Expte. N° 1-14751/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastian Alfredo Villordo, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Inapta, Resistencia contra la autoridad, Lesiones leves- Art. 166 inc. 2° último párrafo, art. 55, art. 239 y art. 54 y 89 del C.P.) del C.P.- a la pena de tres años y dos meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidart de Sanchez Dansey -Juez- Dra. Natalia Analía Fernandez Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Portela, Pablo Matias, D.N.I. N° 33.531.209, (argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle 2 E/ 8 y 9 Villa Barberán, Resistencia-Chaco, hijo de Mario Vicente Portela y de Teresa Emilia Van Suypeene, nacido en Capital Federal, el 13 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 618892 AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Portela, Pablo Matias s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 247/10, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/07/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Pablo Matias Portela, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, previsto y tipificado por el art. 79 del Código Penal a la pena de ocho años de prisión y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 1-37067/08 (Ex. Expediente N° 37067/08, de la Fiscalía de Investigaciones N° 10) ocurrido en fecha 12/12/08 en Pasaje 1 y calle 8 de Villa Barberán de Resistencia-Chaco- en perjuicio de Jose Maria Barrios. Con costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Ines Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mario Alberto Medina (alias "Marito", DNI. N° 33.871.480, arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgto. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de María del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia, el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0-1488792 y Pront. Nac. N° 46233 RH), que en los autos caratulados "**Medina, Mario Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 47/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 143, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Mario Alberto Medina, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del

mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Mario Alberto Medina, de filiación referida en autos y alojado en la Division Unidad Penal, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 33 del 11/02/2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. V) Comunicar a la Division Unidad Penal, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos, glosese copia al Incidente de Salidas Transitorias. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Armando Caceres, DNI N° 35.496.276, prontuario policial N° 50965 CF, argentino, 18 años, domiciliado en Chacra 38-Pc.15 del Barrio Balastro II, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 10 de abril de 1991, es hijo de Luis Caceres y de Maria Cristina Sanchez, que en los autos caratulados: "**Alegre, Lucio Alberto s/Denuncia Hurto**", Expte. N°16704/09 registro de esta Fiscalia N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 49/51, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Caceres, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalia. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Yoni Walter Gutierrez, DNI N°26.275.001, argentino, 32 años de edad, soltero, nacido en Misión Lisi, Formosa, el 22 de agosto de 1977, hijo de Laureano Gutierrez y de Lucia Gimenez, con último domicilio conocido en Barrio Matadero de la localidad de La Leonesa, que en los autos caratulados: "**Esquivel, Vilma Patricia s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 20/10 registro de esta Fiscalia N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de abril de de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 79/85, y las condiciones económicas y personales

del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Yoni Walter Gutierrez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalia. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 5 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Omar Luis Romero, apodo Luicho, DNI N°36.210.753, prontuario policial N° 49239 RH, argentino, 17 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Seitor N°2173 del Barrio 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 8 de marzo de 1992, hijo de Omar Fernandez de Olga Romero que en los autos caratulados: "**Romero, Omar Luis; Benitez, Ramon Alfredo s/Hurto**", Expte. N°17070/09 registro de esta Fiscalia N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de mayo de 2011.- Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 60/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Luis Romero, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N°2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalia. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ascension Carretero (M.I. N° 1.551.172) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Carretero Ascension s/Sucesorio**" Expte. N° 800-F° 37-Año 2011- Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 05 de mayo de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.462 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra. Ana B. A. Maza, Juez de Paz, Juzgado Primera Categoría Especial, sito en San Juan N° 445 de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rodolfo Dellamea, D.N.I. N° 3.558.743, fallecido el 11/09/2005, y Nelida Ramona De Langhe de Dellamea, D.N.I. N° 6.562.858, fallecida el 03/03/2011, ambos con último domicilio en Entre Ríos 777 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Dellamea, Rodolfo y De Langhe, Nélica Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1021, Año 2011, Sec. N° 1. Quitilipi, Chaco; 28 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.458 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil Comercial y Laboral de Charata Dr. Claudio S. H. Longhi, en autos: "**Carlos Manuel Diaz s/Inscripción como Martillero Público-Tasador y Corredor de Comercio**" Expte. N° 26, F° 318, año 2011, se hace saber por tres veces en el plazo de siete días que el Sr. Carlos Manuel Diaz D.N.I. N° 17.652.939., domiciliado en Mz. 21 Pla. 12 Barrio San Martín 64 viviendas de Charata, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros Públicos, Tasadores, Corredores de Comercio, ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata a Cargo del Registro Público de Comercio. Charata, 10 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 142.463 E:18/5/11

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a los sucesores de la Sra. Carolina Cimbaro, M.I. N° 6.602.076, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Scarpin, Edin Mario c/Cimbaro, Victor Arnaldo y/o Quienes se crean con Derechos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5059, año 2004. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 09 de mayo de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.464 E:18/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schultz, cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Ortiz Gonzalo Epifanio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1275/2010, Sec. 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 18 de abril del 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 142.467 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Gallardo, Silvia Liliana, D.N.I. N° 21.618.965, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Gallardo, Silvia Liliana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.390/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dr. Sergio Javier Domínguez, Secretario

R.N° 142.468 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross - Juez titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, con sede en calle Cecilia Ceren s/N°, de la localidad de Colonia Benitez, Provincia del Chaco. Secretaria a cargo de la suscripta. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Ilda Sabadini de Nasir, M.I. N° 6.564.736, fallecida el 29 de diciembre del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**Sabadini de Nasir Ilda s/Sucesorio**" Expte. N° 18/11. Bajo apercibimiento de ley. Colonia Benitez, 03 de mayo del 2.011.

Dra. Valeria Serrano Segura, Secretaria

R.N° 142.473 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 05 de Mayo de 2.011, se constituyó la Agrupación Política bajo la denominación "**Margarita al Frente por el Cambio**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 35/11, caratulado "**Margarita al Frente por el Cambio s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 13 de mayo de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**Raye Matta, Raúl Oscar David s/Matricula Martillero**", Expte. N° 494/11, hace saber por un día que el Sr. Raúl Oscar David RAYE MATTA, D.N.I. N° 33.065.362, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.471 E:18/5/11

LICITACIONES

UNCAus
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Presupuesto oficial: \$ 17.339.000,00

Expediente N° 01-2011-00397

Precio pliego: \$ 17.339,00

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco
Objeto Del Llamado: "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".

Ubicación: Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz
Secretario Administrativo

R.N° 142.034 E:15/4 V:20/5/11

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/11
EXPEDIENTE N° 091/11

Objeto: Adquisición de partes y repuestos con destino al Parque Informático de la Dirección de Tecnologías del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 90.798 (Pesos Noventa mil setecientos noventa y ocho).

Apertura: 2 de junio de 2011. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º. piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:11/5 V:20/5/11

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 170/11

Objeto: referente a la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de azúcar en paquetes de un (1) kilogramo cada uno y dos mil (2.000) kilogramos de yerba mate en paquetes de medio (1/2) kilogramo cada uno, productos de primera calidad destinados al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, para un periodo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 16 de Mayo de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:11/5 V:20/5/11

—————>*<—————

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 33/2011

Objeto: Adquisición de aires acondicionados, para ser destinados a las distintas Divisiones, Departamentos y Direcciones dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social. **Decreto N° 811/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Junio de 2011 a las 09:00 hs.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 34/2011

Objeto: Locación de un (1) inmueble en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, destinado al funcionamiento de la Dirección Interior de Tránsito y Seguridad

Vial dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 25.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 847/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Junio de 2011 a las 10:00 hs.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 35/2011

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo puck up, modelo 4x2, cabina simple extendida, motor nafta, potencia mínima 95 CV, dirección asistida con aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Producción Agrícola. **Decreto N° 850/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:13/5 V:18/5/11

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 119/11 - S
EXPTE. N° E13-2011- 379-E

Objeto: Adquisición de equipos de computación (computadoras, monitores, impresoras, cámara digital, conectores y accesorios) para distintas áreas de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 68.756,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia., el día 30/05/2011 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. E:16/5 V:20/5/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11-V
EXPEDIENTE N°: E13-2011-419-E

Obra: Ruta Provincial N° 7

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 16 (Pres. de la Plaza) – Colonias Unidas y acceso a Pres. de la Plaza.

Objeto: Completamiento de obras básicas y construcción de pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 202.000.000

Presupuesto oficial con precios base febrero 2011

Plazo de ejecución de obra: Veinticuatro (24) meses corridos

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 101.000.000,00

Garantía de oferta: \$ 2.020.000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Se venderán pliegos hasta el tercer día hábil anterior al de la fecha de presentación de ofertas.

Precio de venta del pliego: \$ 45.000,00

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora doce (12,00 hs.) del día 07 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 07 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe D.V.P. Chaco

s/c. E:18/5 V:23/5/11

>*<
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° INM - 2735**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la Sucursal General San José de San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General San José de San Martín (Chaco) y en la Gcia. Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 126.679,90.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 142.465 E:18/5 V:27/5/11

PROGRAMA NACIONAL

700 ESCUELAS

Más ESCUELAS

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA

EQUIDAD EDUCATIVA – **PROMEDU II – BID 2424 OC-AR**

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 037/11

Escuela a Crear "Mesón de Fierro"

General Pinedo - Departamento 12 de Octubre

Presupuesto Oficial: \$ 3.982.660,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 08,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 7.965.320,00-

Acreditar superficie construida de: 2.569 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA

EQUIDAD EDUCATIVA – **PROMEDU II – BID 2424 OC-AR**

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capaci-

dad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA Nº 038/11

Escuela Nº 74

Colonias Unidas - Departamento Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$ 5.242.804,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 09,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 900.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.485.608,00-

Acreditar superficie construida de: 3.382 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA Nº 039/11

Escuela a Crear – Bº Ladrilleros

San Bernardo - Departamento O'Higgins

Presupuesto Oficial: \$ 3.595.822,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 7.191.644,00-

Acreditar superficie construida de: 2.320 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA Nº 040/11

Escuela Nº 279

Las Garcitas - Departamento Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$ 6.986.990,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 11,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 12,00 hs

Valor del pliego: \$ 900.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 13.973.980,00-

Acreditar superficie construida de: 4.523 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación

indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA Nº 041/11

INSTITUTO DE NIVEL TERCIARIO "Miguel Neme"

Las Breñas - Departamento 9 de Julio

Presupuesto Oficial: \$ 11.226.300,00

Plazo de Ejecución: 540 días

Recepción de ofertas hasta: 17/06/2011 - 09,30 hs

Apertura de ofertas: 17/06/2011 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 900.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 22.452.600,00-

Acreditar superficie construida de: 6.508 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Salón Club Social de Las Breñas – Av. General Jones Nº 1050 – Las Breñas – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:18/5 V:20/5/11

ANAC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Nombre del contratante: Administración Nacional de Aviación Civil

Tipo y número de procedimiento de selección: LICITACION PÚBLICA Nº 18/2011

El pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral en los edificios operativos y administrativos de la cabecera de la Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil y los Aeropuertos Internacionales de Resistencia, Corrientes, Posadas, Cataratas del Iguazú, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Reconquista, según especificaciones técnicas adjuntas, por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más.

Valor del pliego: Sin cargo

Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco) y en los Aeropuertos de Resistencia, Corrientes, Posadas, Cataratas del Iguazú, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Reconquista, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Internacional Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar, plazo y horario de visita a las instalaciones: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil - División Infraestructura y Jefes de

Aeropuertos según artículo 3° del pliego, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el día 13 de junio de 2011 a las 09:30 horas.

Lugar del acto de apertura: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 13 de junio de 2011 a las 10:00 horas.

Ricardo Marcelo Gil

Director Regional Noreste

R.Nº 142.461

E:18/5 V:20/5/11

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 36/2011

Objeto: Adquisición de ochenta mil (80.000) chapas de cartón de buena calidad, destinado a la asistencia de familias de escasos recursos a realizar por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por un monto aproximado de pesos un millón (\$ 1.000.000,00). Decreto Nº 942/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de Junio de 2011 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.06.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:18/5 V:23/5/11

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014/2011

EXPEDIENTE Nº 097/11

Objeto: Llamado a Licitación para impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 06 de junio de 2011.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2011
EXPEDIENTE N° 107/11

Objeto: Adquisición de materiales de electricidad con destino al Departamento de Electromecánica del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 72.000 (setenta y dos mil).

Apertura: 07 de junio de 2011.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º. piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) Internet: E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) Horario de atención: de 7:30 a 11:30 hs.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/11

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL INSSSEP COMUNICA

La Comisión Directiva informa que ha sido extraviado el Libro de Caja de ésta Institución, y se ha realizado la correspondiente exposición policial con fecha 28-04-2011.

Viviana Espinoza, Secretaria

Juan Alberto Misiaszek, Presidente

R.N° 142.447 E:18/5/11

ASOCIACION "IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL MENSAJEROS DE SION" CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de mayo de 2011, a las 18 hs., en Roque Sáenz Peña N° 2154 Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 28/02/2010 y 28/02/2011.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Pedro A. Sandoval, Secretario
Ricardo Sánchez, Presidente

R.N° 142.450 E:18/5/11

ASOCIACION DE PROPIETARIO DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en virtud de haberse suspendido la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 14/05/11 por falta de quórum se realiza una nueva convocatoria para el día 22/05/11 a la misma hora y en el mismo lugar conservando el orden del día de la primera convocatoria.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R.N° 142.251 E:18/5 V:30/5/11

CLUB A. DEFENSORES DE VILELAS PUERTO VILELAS – CHACO

Convócase a Asamblea General Ordinaria N° 51 del Club Atlético Defensores de Vilelas para el día 29 de mayo de 2011 en la sede social de H. Irigoyen s/N° de esta localidad a las 10:30 hs. con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios presentes para la firma del Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2009-2010.
- 4.- Informe y aprobación de los motivos que llevaron a la demora para la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2009-2010.

Caseres Mónica Natalia, Secretaria
Rodríguez José Luis, Presidente

R.N° 142.470 E:18/5/11

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUITILIPÍ QUITILIPÍ – CHACO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art 22 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 14 de junio de 2011, las 20,00 horas, en el local de La Rioja N° 250 Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la modificación del artículo 15 del Estatuto; ampliando los mandatos a cuatro años y de renovación permanente.

Raúl José Guallar, Secretario
Carlos Alfonso, Presidente

Nota: Art. 31 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente".

R.N° 142.475 E:18/5/11

REMATES

EDICTO.- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, cita por tres días en autos **Robles Carlos Adolfo c/Robles Horacio Luis s/Ejecución de Honorarios** Expte. N° 941/91 Secretaria única, que el Martillero Público Emilio Quenardelle, rematará el día 28 de mayo de 2011 a las 10 hs. en Remedios de Escalada N° 327 de la ciudad de Resistencia, la proporción indivisa 5/160 avas partes de los inmuebles que se individualizan como: 1) Circ. 1.- Sección A Manz. 25 Parc. 31 inscripto al Folio Real Matrícula N° 24101, de 283,50 m2. 2) Circ. 1.-

Sección A Manz. 25 Parc. 32 inscripto al Folio Real matrícula N° 24102, de 327,7275 m2. 3) Circ. 1 Sección A Manz. 25 Parc. 33 inscripto al Folio Real Matrícula N° 24103, de 288,7275 m2, todos del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, ocupado por los condóminos. Registra las siguientes deudas, en la proporción indivisa, a cargo del comprador: Municipalidad de Resistencia: 1) Deuda Normal \$ 6.973,21 en ejecución judicial \$ 3.982,55. 2) Deuda Normal \$ 2.234,27 en ejecución judicial \$ 13.787,57. 3) Deuda Normal \$ 2.995,73. En ejecución judicial \$ 14.693,45. SAMEEP: 1) Con deuda a determinar. 2) \$ 902,65 y con deuda a determinar. 3) \$ \$52,94. Base de la subasta: 2/3 partes Valuación Fiscal de la 5/160 avas partes de los inmuebles descriptos en, 1) \$ 1.561,00. 2) \$ 2.135,44. 3) \$ 3.113,67. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá de acuerdo al art. 557 del C.P.C.C. Al contado y mejor postor. 10% como seña en el acto de subasta, y la comisión que determina el art. 50 inc. 1 de la Ley 604. Saldo al aprobarse la subasta. Informe Martillero actuante en Av. Alberdi N° 341 Resistencia. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.381

E:13/5 V:18/5/11

CONTRATOS SOCIALES

EL IMÁN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, en autos: "El Imán s/Cesión Cuotas Social", Expte. N° 186, Folio 266, año 2009 - Registro Público de Comercio. Se hace saber por un día: que por Instrumento Privado de fecha 02/12/2009, entre don Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, CUIL N° 20-07435196-5, nacido el 11 de Marzo de 1.932, casado en primeras nupcias con doña Olga - Maria Kosich, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 4.877.926, nacida el 10 de Enero de 1.945, ambos con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 789, de esta ciudad, de Profesión Comerciante, por una parte, llamado El Cedente, y por la otra parte, Don Dante David Gramajo argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.314.845 CUIT 20-18314845-2 nacido el 26 de Septiembre de 1967, comerciante casado en sus primeras nupcias con Doña Norma Beatriz Radimak, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 21.941.324, CUIL N° 27-21941324-1, nacida el 01 de Marzo de 1972, comerciante, ambos con domicilio en Manzana 83, Parcela 14 Barrio 100 Viviendas Ramseyer de esta ciudad, en adelante llamado El Cesionario, y las partes Declaran tener plena capacidad jurídica para firmar este Contrato y cumplir con todos los actos previstos en él. Por consiguiente se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales (en adelante el Convenio) de la Sociedad "El Imán" S.R.L. que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones. Intervienen los comparecientes por sí y don Juan Carlos Gramajo y don Dante David Gramajo como únicos Socios integrantes de la Sociedad "El Imán" S.R.L. CUIT N° 30-67012091-7, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 789 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. I) el cedente Juan Carlos Gramajo declara y garantiza a El Cesionario don Dante David Gramajo que todas las declaraciones que se inserta en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, que la celebración de este contrato de cesión de cuotas y/o la ejecución de los actos dispuestos en él no implican la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por parte del Cedente. II) Ninguna de las cuotas esta afectada y/o sujeta a derecho de usufructo, prenda,

embargo u otro derecho real o gravamen, y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por el Cedente. III) El Cedente no presta ninguna otra declaración, ni garantía relacionada con el presente Acuerdo; por cuanto el Cesionario reconoce y acepta que es propietario de ciento cincuenta (150) cuotas sociales y la socia Norma Beatriz Radimak es propietaria de setenta (70) cuotas sociales y la cantidad de ochenta (80) cuotas pertenecen al Señor Juan Carlos Gramajo de las que representan el ciento por ciento (%100) de las cuotas representativas del capital social, razón por la cual tienen pleno conocimiento de la situación, del estado financiero, económico, y de los negocios y operaciones de la Sociedad. Consecuentemente, las partes renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con tal situación o con el estado financiero económico u operativo de la Sociedad. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la sociedad, sea actualmente conocido o desconocidos, o que surja de hechos pasados o futuros. El Cedente don Juan Carlos Gramajo, Cede y Transfiere la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma "El Imán S.R.L." de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, que están totalmente integradas, o sea el equivalente a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), El Cesionario adquiere las cuotas cedidas, o sea la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales. Precio: la presente Cesión es de carácter Gratuita. Como consecuencia de todo lo expuesto, El Cedente transmite, a favor del Cesionario don Dante David Gramajo los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando al adquirente en su mismo lugar y grado de prelación, por su parte, impuesto el Cesionario de la Presente Cesión de cuotas, presta su total conformidad y aceptación. El Cesionario Dante David Gramajo y La Sociedad, reconocen que nada tienen que reclamar del Cedente por ningún concepto. El Cesionario y La Sociedad se comprometen a indemnizar y mantener indemne y libre todo reclamo al Cedente de las consecuencias de cualquier reclamo resultante de su actuación como socio gerente de la Sociedad, otorgando en este acto una amplia exoneración de responsabilidad por todo concepto, sin limitación alguna. La exoneración a favor del Cedente incluye sin limitación reclamo por mala praxis, reclamos y juicios laborales, reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Tributaria Provincial, etc. Presente Olga Maria Kosich cónyuge del socio Cedente, firma presentado su asentimiento conyugal, respecto a la presente cesión gratuita que efectuó su cónyuge, todo por estar comprometido en el Artículo 1.277 del Código Civil Argentino. La Sociedad y la Gerencia, en este último caso integrado por El Cesionario se notifica de la transferencia de las cuotas, conforme lo dispuesto al Artículo 152 de la Ley 19.550. Presente Norma Beatriz Radimak, reconoce y acepta que las ciento cincuenta (150) cuotas adquiridas el 11 de marzo de 1997 en la constitución de la firma "El Imán" S.R.L. y las donadas en este acto por el Socio Juan Carlos Gramajo son bienes propios de su cónyuge Dante David Gramajo y firma en la presente prestando asentimiento conyugal a lo declarado. Presente los Socios Juan Carlos Gramajo, Norma Beatriz Radimak designan por unanimidad Gerente al Socio Dante David Gramajo, quien a partir de la firma del presente, la administración y representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a su cargo exclusivo, a quien los demás socios designan por este acto para tal fin, socio designado revestirá al cargo de Socio Gerente y obligará a la misma con su firma. Presente el socio Dante David Gramajo, acepta el cargo y firma en prueba de ellos. Don Dante David Gramajo y Doña Norma Beatriz Radimak declaran no estar comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades e inhabilidades, com-

prendido en el Artículo 264, inciso 4 de la Ley 19.550 Ley de Sociedades. Del Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia del Chaco, expedido bajo el número 2009-044656 de fecha 25 de Noviembre de 2009, del cual resulta que por los nombres del Cedente Juan Carlos Gramajo, y el Cesionario y Socio Gerente Dante David Gramajo no se registran inhibiciones. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a las Reglas de Procedimiento del Tribunal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción incluso el federal. Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196, y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1976, casada en sus primeras nupcias con Néstor Rubén Renault, domiciliada en calle Pringles N° 1.275 de esta ciudad; para que realice ante Registro Público de Comercio, todos los trámites necesarios para la inscripción de la cesión de cuotas sociales y ampliación del plazo de duración motivos del presente contrato. Rectificativa "El Imán" S.R.L. de fecha veintiuno de Abril de dos mil diez entre Juan Carlos Gramajo, Documento Nacional de Identidad Número 7.435.196 CUIL N° 20-07435196-5, nacido el 11 de marzo de 1932. casado en primeras nupcias con Doña Olga María Kosich, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 789 de esta ciudad de profesión comerciante, Mayor de edad, Dante David Gramajo, argentino, Documento Nacional Numero 18.314.845, CUIL N° 20-18314845-2, nacido el 26 de Septiembre de 1967, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Radimak, con domicilio en Manzana 83 Parcela 14 Barrio 100 Vivienda Ramseyer, Vienen por este acto, a manifestar que en virtud a las Cesiones de Cuotas efectuadas el dos de Diciembre de Dos Mil Nueve, respecto de la firma el "IMAN" S.R.L., que en su cláusula décima quinta, que textualmente se transcribe, : "Decima Quinta": Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad, Numero 7.435.196 y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1976, casada en sus primeras nupcias con Néstor Rubén Renault, domiciliada en calle Pringles N° 1275 de esta ciudad, para que realice ante el Registro Publico de Comercio, todos los tramites necesarios para la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales y ampliación de plazo de duración motivos del presente contrato" y vienen por este acto a Rectificar dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: "Décima Quinta": Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino., Documento Nacional de Identidad Numero 7.435.196, y/o Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 25.528.380 nacida el 28 de Julio de 1976, casada en primeras nupcias con Néstor Rubén Renault, domiciliada en calle Pringles N 1275, de esta ciudad, para que realice ante el Registro Publico de Comercio, todos los tramites necesarios para la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales, motivos del presente. Rectificativa "El Imán" S.R.L. de fecha Treinta y un de Marzo de Dos Mil Once, entre Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 7.435.196 CUIL N° 20-07435196-5, nacido el 11 de marzo de 1932, casado en primeras nupcias con Doña Olga María Kosich, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 789 de esta ciudad de profesión comerciante, Mayor de edad, Dante David Gramajo, argentino, Documento Nacional Numero 18.314.845, CUIL N° 20-18314845-2, nacido el 26 de Septiembre de 1967, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Radimak, con domicilio en Manzana 83 Parcela 14 Barrio 100 Vivienda Ramseyer, y Doña Norma Beatriz Radimak, argentina, Documento Nacional de

Identidad Numero 21.941.324 CUIL N° 27-21941324-1, nacida el 01 de Marzo de 1972, casada en primeras nupcias con Dante David Gramajo, de profesión comerciante con domicilio en Manzana 83 Parcela 14 Barrio 100 Viviendas) Ramseyer de esta ciudad.- Vienen por este acto a manifestar que en virtud a la Cesión de Cuotas efectuadas el dos de Diciembre de Dos Mil Nueve, y Rectificativa, todo respecto de la firma el "Imán" S.R.L., que en su cláusula décima segunda, que textualmente se transcribe, "Décima Segunda": Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino, Documento Nacional de Identidad, Numero 7.435.196 y/o Doña Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 25.528.380, nacida el 28 de Julio de 1976, casada en sus primeras nupcias con Néstor Rubén Renault, domiciliada en calle Pringles N 1275 de esta ciudad, para que realice ante el Registro Publico de Comercio, todos los tramites necesarios para la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales y ampliación de plazo de duración motivos del presente contrato" y vienen por este acto a Rectificar dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: "Décima Segunda": Se autoriza por este acto a Juan Carlos Gramajo, argentino., Documento Nacional de Identidad Numero 7.435.196, y/o Paola Vivian Gramajo, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 25.528.380 nacida el 28 de Julio de 1976, casada en primeras nupcias con Néstor Rubén Renault, domiciliada en calle Pringles N 1275, de esta ciudad, para que realice ante el Registro Publico de Comercio, todos los tramites necesarios para la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales y rectificativas, motivos del presente. Secretaría, 10 mayo 2011.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria Subrogante

R.N° 142.454

E:18/5/11

*←

R. BRAVO Y N. ROMERO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**R. Bravo y N. Romero S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N°1999/10; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01 de noviembre de 2010 y Complemento de Contrato de fecha 01 de abril de 2011, la Señorita Bravo, Roxana Analía, D.N.I. N° 24.908.241, con domicilio en dos de febrero 65, de esta localidad, y la Señora Romero, Nidia Elisabeth, D.N.I. N° 22.882.381, con domicilio en Manzana 87, Parcela 10, Barrio 263 Viviendas de la localidad de Fontana, han constituido una sociedad denominada "R. Bravo y N. Romero S.R.L.", con sede social en Av. Alberdi N° 328, de la localidad de Resistencia, con un plazo de duración de 90 (noventa) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1) Comprar, vender, permutar, transferir o ejercer todo otro tipo de contratos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles. 2) Prestar servicios relacionados con actividades citadas en a). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; b) Financieras: mediante financiaciones e inversiones, que no estén comprendidas en las reguladas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Administración estará a cargo de la socia Bravo, Roxana Analía, en carácter de Socia Gerente y durará en su cargo 2 años. El cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.456

E:18/5/11

PROCON S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Procon S. A. s/Inscripción de la Fusión por Absorción con UCSA S.A., Aumento de Capital Social y Modificación de los Denomin. Art. 1º y 4º Capital del Estatuto Social**", Expte N° 667/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 111, de fecha 26 de abril de 2011, se protocolizó el Compromiso Previo de Fusión de fecha 21/10/2010 y la A. G. E. de fecha 22/10/2010 por la cual la sociedad PROCON S. A. ha resuelto la fusión por absorción de las sociedades anónimas PROCON S.A. (ex CHACOBRA S.A.) y UCSA S.A., disolviendo sin liquidarse a la sociedad absorbida (UCSA S.A.) y se ha decidido: 1)- La modificación del art 1º del estatuto social, adoptando la denominación de UCSA S.A., además, en dicha asamblea se declaró que esta modificación del artículo primero del estatuto social en nada cambia ni modifica el alcance jurídico de la fusión; 2)- Aumentar el capital social de PROCON S.A. (sociedad absorbente) de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) a \$ 9.243.304 (pesos nueve millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro); 3)- La modificación del texto del artículo primero y del artículo cuarto del estatuto social, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: "La sociedad se denomina UCSA S.A. y tiene su domicilio legal en Ruta Nacional número 16, kilómetro 19 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.". Artículo Cuarto: "El capital social es de \$ 9.243.304 (nueve millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos) representado 1.974.941 de acciones ordinaria, nominativas, no endosables, de un peso de valor nominal cada una que otorgan un voto por acción; y por 7.268.363 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, cuyas características se fijaron al momento de su emisión. Secretaría, 13 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 142.466

E:18/5/11

I.A.D. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Maria Teresa Varela Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**I.A.D. S.R.L. s/Modific. Contrato**", Expte. N°: 441/11; hace saber por un día que: Por Acta N° 6 del 05/04/2011, los señores Argüello, Evangelina Del Rosario, D.N.I. 16.703.112 y Lefort, Alan D.N.I. 31.612.562, socios de I.A.D. S.R.L., han resuelto modificar la cláusula Tercera del Contrato Social, la cual se redacta de la siguiente forma: "**Tercera:** La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o por orden y cuenta de terceros, de servicios educativos y terapéuticos de Estimulación Temprana, diagnóstico, orientación e integración de personas con necesidades educativas especiales, apoyo pedagógico y terapéutico, escuela de educación especial inicial y primaria, centro educativo terapéutico con o sin integración, centro de día, formación laboral, integración escolar, rehabilitación integral, hogares y residencias, la atención será integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objetivo de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos, contando para ello con un recurso humano calificado y afectado al cumplimiento de los fines específicos, intentando la autodeterminación, o sea crear un espacio en el cual la persona pueda lograr herramientas para una interacción social efectiva. A tal fin podrá funcionar como Centro de Día en jornada simple o completa, como Centro Educativo Terapéutico con o sin integración en jornada simple o completa, Estimulación temprana, prestaciones de apoyo, el Centro de Día estará destinado a recibir a personas con discapacidad severa profunda, en situación de dependencia, sin posibilidades de acceder al sistema laboral competitivo; y/o a personas que por las características

de su discapacidad no pueden acceder a las currículas contempladas en el área de educación especial. Estará destinado a la atención de personas con discapacidad mental severa y profunda que no pueden acceder al trabajo competitivo. Severos discapacitados motores que no pueden acceder al sistema educativo y laboral. Personas con discapacidad sensorial y visceral que por sus desventajas requieren para su integración e independencia actividades no sistemáticas. El Centro Educativo Terapéutico podrá atender a personas con discapacidad que puedan incorporar conocimientos y aprendizajes educativos a través de enfoques; metodologías y técnicas de índole terapéuticas. Este servicio estará destinado a personas cuya discapacidad no les permita ingresar a un sistema de educación sistemático, pero necesitan este tipo de atención para realizar un proceso educativo y terapéutico acorde a sus necesidades. Asimismo podrá realizar todo otro servicio relacionado o conexo y podrá tener anexos o sucursales en todo el país." Secretaría, 13 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 142.472

E:18/5/11

HELLER NORTEÑA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Alberto Pintos, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en autos: "**Heller Norteña S.A. s/Modificación del Directorio**", Expediente N° 14/2010, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 15.02.2008 se ha resuelto por unanimidad: reformar el artículo 11º del Estatuto Social, que quedará redactado: "Artículo 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente"; y modificar el Directorio de la sociedad designando como Directores Titulares, con mandato hasta el 31.03.2010, a los señores: Heller, Martín Gustavo, DNI N° 94.079.516, con domicilio en Solís 1282, Hurlingham (prov Buenos Aires); Heller, Tomás, DNI N° 25.791.018, con domicilio en Camino Bancalari 3901 Lote 110, Gral Pacheco (prov Buenos Aires) y Heller, Andrés, DNI N° 24.068.704, con domicilio en Coraceros 1632, Hurlingham (prov Buenos Aires) y como Director Suplente, con mandato hasta el 31.03.2010, a la Sra. Virginia María Brennan de Heller, DNI N° 5.945.747, con domicilio en Solís 1282, Hurlingham (prov Buenos Aires). Por Acta de Directorio N° 137 de fecha 18.02.2008, se distribuyen los cargos quedando el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Heller, Martín Gustavo; Vicepresidente: Heller, Tomás; Vocal: Heller, Andrés y Director Suplente: Brennan, Virginia María. Secretaría, 04 mayo 2011.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaría

R.N° 142.474

E:18/5/11

OCEN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**OCEN S.A. s/Insc. Directorio**", Expte, N° 849/10, hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2009 asentada bajo Acta Nro. 08, la firma OCEN S.A. ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Emiliano Pérez, D.N.I. N° 27.261.811, y Director Suplente: Ignacio, Cortés, D.N.I. N° 10.639.404, ambos argentinos y vecinos de Resistencia, Chaco. Secretaría, 06 de abril de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 142.469

E:18/5/11